



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Informe Final de Culminación Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 036: MTC



Lima-Perú
Marzo 2024



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

INDICE.	Pág.
Resumen.....	3
Introducción.....	4
Antecedentes y Alcances	5
Descripción de la Situación Contable de Activos y pasivos	8
Conclusiones.....	11
Recomendaciones.....	11
Anexo.....	12



I. RESUMEN

El presente Informe ha sido elaborado, tomando como referencia el Informe Final de culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable de las Unidades Ejecutoras del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones y los “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”¹.

El objetivo final del proceso de depuración y sinceramiento contable en las entidades del Estado, es la implementación gradual y/o etapa de transición para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público [NICSP]; se inició con la etapa preparatoria, en que se contempla la depuración y sinceramiento contable, que permitió determinar la existencia y/o sincerar los saldos de activos y pasivos de la Entidad.

En ese sentido, el Sector 36: Transportes y Comunicaciones, Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cumplió en identificar las cuentas que requerían la aplicación de un proceso de depuración y sinceramiento contable, tomando como referencia los indicios, levantamiento de datos, análisis y evaluación, con el objeto de formular su Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (PDS), cuyo desarrollo y ejecución han sido cumplidos, dentro de los procedimientos y plazos establecidos por la DGCP, y conforme el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos” aprobado mediante R.D. N° 014-2021-EF/51.01².

Como resultado de la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable en el Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Entidad cuenta con una base de saldos depurada y estable, con el objeto de brindar mayor transparencia a la rendición de cuentas y contribuir a la toma de decisiones, en el marco del proceso gradual de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, conforme lo prescribe el numeral 4.3 del artículo 4° del TUO del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado mediante DS N°057-2022-EF³.

II. INTRODUCCIÓN

¹ Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos Para la depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren recursos Públicos”, aprobado mediante R.D. N° 011-2021-EF/51.01 y sus modificatorias

² Disposición Derogada mediante R.D. N° 009-2023-EF/51.01

³ “4.3 El marco para la preparación de la información financiera en las entidades del Sector Público son las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, excepto en aquellas entidades a las que, por su naturaleza y características operativas, los aplique un marco distinto.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Para la implementación gradual de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público, se requiere que las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos cuenten con una base de saldos depurada y estable, teniendo en cuenta que la depuración y sinceramiento contable constituye la etapa de saneamiento de las cuentas, sobre la base de la normativa dispuesta por la DGCP.

Con ese propósito la DGCP emitió la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, con el objeto de establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público [NICSP].

El presente “Informe Final” de culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable del Pliego 036: MTC, ha sido formulado considerando la estructura mínima dispuesto por la DGCP, en el marco del “Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”, aprobado mediante la R.D. N° 010-2023-EF/51.01.

En el Capítulo de Antecedentes y Alcance, señala el cumplimiento de los actos administrativos durante el proceso, tales como, la declaración de inicio, la designación y aprobación de las Comisiones (Funcional y Central), el diagnóstico, la aprobación del Plan de depuración de la Entidad y los resultados de sus avances entre otros eventos, conforme a lo establecido en el numeral 5.11 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.

En el Capítulo Descripción de la Situación Contable de Activos y Pasivos, señalaremos una descripción resumida del análisis y de las acciones realizadas a las principales cuentas de activos y pasivos identificadas en el PDS, que permitieron su depuración y sinceramiento contable. Asimismo, la medición de impactos en el estado de situación financiera (activos, pasivos y patrimonio), respecto del reconocimiento, exclusión o reclasificación de activos y pasivos y su correspondiente medición.

En el Capítulo de Conclusiones y Recomendaciones, señalaremos el logro obtenido y el impacto que ha tenido el proceso de depuración y sinceramiento contable en el Pliego 036: MTC; así como las acciones para evitar que los errores identificados a partir de los resultados del proceso no se repitan en ejercicios fiscales posteriores.



III. ANTECEDENTES Y ALCANCE

3.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO (DECLARACIÓN INICIO, DESIGNACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CDS, DIAGNÓSTICO, APROBACIÓN PDS, RESULTADO DE AVANCE, ENTRE OTROS EVENTOS:

- 3.1.1. Mediante la Resolución Ministerial No 698-2021-MTC/01 del 16/06/2021, se declara el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable del Pliego: Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y se dispone el cumplimiento de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “*Lineamientos administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos*”
- 3.1.2. Con Resolución Ministerial N° 706-2021-MTC/01 del 20/07/2021, se designa a los Integrantes de la Comisión Central y Comisiones Funcionales de Depuración y Sinceramiento Contable de las cinco (5) Unidades Ejecutora del Pliego 036: MTC, según el detalle siguiente:

COMISIÓN CENTRAL

Director/a de la Oficina General de Administración	Presidente
Director/a de la Oficina de Finanzas	Integrante
Director/a de la Oficina de Cobranza y Ejecución Coactiva	Integrante
Órgano de Control Institucional	Veedor ⁴

COMISIONES FUNCIONALES

U.E. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Director/a de la Oficina de Finanzas	Presidente
Director/a de la Oficina de Patrimonio	Integrante
Responsable de Contabilidad	Integrante
Asesor Legal	Integrante
Órgano de Control Institucional	Veedor

U.E. PROVIAS NACIONAL

Jefe/a de la Oficina de Administración	Presidente
Director/a de la Dirección de Obras	Integrante
Director/a de la Dirección de Puentes	Integrante
Director/a de la Dirección de Gestión Vial	Integrante
Director/a de la Dirección de Derecho Vial	Integrante
Director/a de la Dirección de Estudios	Integrante
Jefe/a de la Oficina de Contabilidad y Finanzas	Integrante
Jefe/a de Logística	Integrante
Jefe/a de Tesorería	Integrante
Órgano de Control Institucional	Veedor

⁴ No participó en las reuniones de la Comisión Central del Pliego 036: MTC. Con Memorando No 004-2023-MTC/10.00.01 del 24/04/2023 se invitó al representante del OCI-MTC (veedor) a la reunión de la Comisión Central. Cuya respuesta fue [Sistema de Trámite – I-199253-2023]: “SE TOMO CONOCIMIENTO MEDIANTE R.C. No 295-2021-CG EL OCI NO CONTEMPLA VEEDUDIRA COMO MODALIDAD DE LOS SERVICIOS DE CONTROL”.

**U.E. PROVIAS DESCENTRALIZADO⁵**

Jefe/a de la Oficina de Administración	Presidente
Gerente/a de la gerencia de Obras	Integrante
Gerente/a de la gerencia de Estudios	Integrante
Coordinador/a de Abastecimiento y Control Patrimonial	Integrante
Responsable del Área Funcional de Tesorería	Integrante
Responsable del área Funcional de Contabilidad y Finanzas	Integrante

U.E. LEGADO JUEGOS PANAMERICANOS

Responsable de la Unidad de Tesorería y Contabilidad	Presidente
Responsable de Contabilidad	Integrante
Responsable de Patrimonio	Integrante
Responsable de Tesorería	Integrante

U.E. PRONATEL

Responsable de Contabilidad	Presidente
Coordinador/a Responsable de Finanzas	Integrante
Coordinador/a Responsable de Abastecimiento	Integrante
Órgano de Control Institucional	Veedor

3.1.3. Conforme señala el *“Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”*, aprobado con Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01, se dispuso la conformación de equipos de trabajo (En las UU/EE) para realizar el apoyo en la identificación de las cuentas contables para ser consideradas en el diagnóstico a ser considerado en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 036: MTC.

3.1.4. Concluido la identificación de las cuentas de activos y pasivos para ser incorporados al Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (PDS), la Comisión Central del PDS, consolidó la información para su presentación al Titular de la Entidad, en el marco de las normas de depuración y sinceramiento contable.

3.1.5. Con Informe No 0001-2022-MTC/10.00.01 del 28/01/2022, se aprobó el Informe del Diagnóstico del Pliego 036: MTC, de conformidad al numeral 3.2 del Instructivo para la elaboración del diagnóstico de las cuentas de activos y pasivos, aprobado con la Resolución Directoral No 012-2021-EF/51.01.

⁵ Mediante Decreto Supremo N° 084-2023-PCM, publicado en el diario Oficial “El Peruano” del 20/07/2023; se aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a la Presidencia del Consejo de Ministros.

El cambio de dependencia del proyecto especial precitado, comprende la transferencia de todas sus funciones, así como de sus recursos presupuestales, personal y acervo documentario, entre otros, incluyendo sus activos y pasivos [Artículo 2° del DS acotado].



3.1.6. Mediante la Resolución Ministerial N.º 062-2022-MTC/01 del 31/01/2022 se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la CDS, en cumplimiento al numeral 4.1. del “Instructivo para Registros, Cierre y Presentación del Plan de depuración y Sinceramiento Contable...”, aprobado con Resolución Directoral No 014-2021-EF/51.01, disposición derogada mediante la Resolución Directoral No 009-2023-EF/51.01.

3.1.7. Durante la ejecución y desarrollo del Plan de Desarrollo del PDS, se han aprobado las resoluciones de presentación de resultados de avance, según el detalle siguiente:

- **Presentación de Resultado de Avance 1-2022**
Aprobado con Resolución Ministerial No 388-2022-MTC/01 del 13/05/2022.
- **Presentación de Resultado de Avance 2-2022**
Aprobado con Resolución Ministerial No 646-2022-MTC/01 del 27/07/2022.
- **Presentación de Resultado de Avance 3-2022**
Aprobado con Resolución Ministerial No 1014-2022-MTC/01 del 04/11/2022.
- **Presentación de Resultado de Avance 4-2022**
Aprobado con Resolución Ministerial No 110-2023-MTC/01 del 07/02/2023.
- **Presentación de Resultado de Avance 1-2023**
Aprobado con Resolución Secretarial No 060-2023-MTC/04 del 08/05/2023⁶.
- **Presentación de Resultado de Avance 2-2023**
Aprobado con Resolución Secretarial No 091-2023-MTC/04 del 31/07/2023⁷.
- **Presentación de Resultado de Avance 3-2023**
Aprobado con Resolución Secretarial No 137-2023-MTC/04 del 06/11/2023⁸.
- **Presentación de Resultado de Avance 4-2023**
Aprobado con Resolución Secretarial No 029-2024-MTC/04 del 12/02/2023⁹.

3.2. EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES METAS ESTABLECIDAS AL INICIO DEL PROCESO CONFORME A LOS RESULTADOS DE LOS AVANCES

⁶ Facultada delegada mediante Resolución Ministerial No 525-2023/01

⁷ Facultada delegada mediante Resolución Ministerial No 525-2023/01

⁸ Facultada delegada mediante Resolución Ministerial No 525-2023/01

⁹ Facultada delegada mediante Resolución Ministerial No 525-2023/01



El Pliego 036: MTC, logró depurar en las cuentas de activos y pasivos programados en el PDS, el importe absoluto de S/ 5,149'916.472 soles, lo cual representa el 100 % de avance. Dicho Resultado incluye las reclasificaciones y ajustes contables en las cuentas de resultados acumulados, principalmente en las cuentas del rubro Propiedad, Planta y Equipo, Ingresos Diferidos, Cuentas por Pagar a Proveedores, Cuentas por Cobrar, Otras Cuentas por Cobrar, Otras Cuentas del Activo, Cuentas por Pagar a Proveedores, Impuestos Contribuciones y Otros y Efectivo y Equivalente de Efectivo. La mayor ejecución del PDS en los rubros señalados se originó en el ejercicio 2023.

3.3. PRINCIPALES LIMITACIONES, RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL PROCESO, QUE HUBIERAN IMPEDIDO ALCANZAR LAS METAS PROGRAMADAS EN EL PDS.

Durante el desarrollo del PDS, no se han presentado limitaciones con respecto a personal y/o logística. Se ha cumplido los requerimientos, particularmente en la entrega de avance, en los plazos que señaló la normativa de depuración y sinceramiento dispuesto por la DGCP.

IV. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS

4.1. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL ANÁLISIS Y DE LAS ACCIONES REALIZADAS A LAS PRINCIPALES CUENTAS DE ACTIVOS Y PASIVOS IDENTIFICADOS EN EL PDS, QUE PERMITIERON SU DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE.

- 4.1.1. La Comisión Central del Pliego 036: MTC, con el propósito de dar cumplimiento a las metas programadas en el PDS en relación a las cuentas contables del rubro: i) Propiedad, Planta y Equipo, ii) Ingresos Diferidos, iii) Cuentas por Pagar a Proveedores, iv) Cuentas por Cobrar, v) Otras Cuentas por Cobrar, vi) Otras Cuentas del Activo, vii) Cuentas por Pagar a Proveedores, viii) Impuestos Contribuciones y Otros y ix) Efectivo y Equivalente de Efectivo; efectuaron las acciones de levantamiento de datos, en el marco de la Directiva No 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos Para la Depuración y Sinceramiento Contable".
- 4.1.2. Al respecto, en base a la información obtenida y en aplicación de la normativa contable vigente, las Comisiones de Depuración y Sinceramiento, luego de la respectiva evaluación de los activos y debidamente sustentados por los especialistas del área técnica correspondiente, llegaron a la conclusión que dichos activos cumplen con la definición y criterios de reconocimiento para su contabilización en la información financiera, lo cual fue aprobado por el Titular de la Entidad, conforme las resoluciones señaladas en el numeral 3.1.7 precedente.
- 4.1.3. Las Jefaturas de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces, bajo la supervisión de la directora/el Director General de Administración o quien haga sus veces en las unidades ejecutoras del Pliego 036: MTC, efectuaron el registro contable de la ejecución de los resultados de avances en el período en que se ejecutaron, sobre la base de la documentación sustentadora, referida en el numeral 6.5. de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.



4.2. MEDICIÓN DE IMPACTOS EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO), RESPECTO DEL RECONOCIMIENTO, EXCLUSIÓN O RECLASIFICACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS Y SU CORRESPONDIENTE MEDICIÓN, CONFORME A LOS RESULTADOS DE LA CULMINACIÓN DEL PDS (SEGÚN ANEXO).

- 4.2.1. Las Comisiones Funcionales del PDS del Pliego 036: MTC, con la aprobación de los resultados de avance del PDS por el Titular de la Entidad, realizó el registro contable de las cuentas de activos y pasivos: Propiedad, Planta y Equipo, Ingresos Diferidos, Cuentas por Pagar a Proveedores, Cuentas por Cobrar, Otras Cuentas por Cobrar, Otras Cuentas del Activo, Cuentas por Pagar a Proveedores, Impuestos Contribuciones y Efectivo y Equivalente de Efectivo y su correspondiente medición en la información financiera en los períodos en el que esto se ejecutaron.
- 4.2.2. Al respecto, el impacto en el estado de situación financiera procedente de las acciones del proceso de depuración y sinceramiento contable presenta un aumento neto en el patrimonio de la entidad por S/ 1,315´752,238.00 debido a la incorporación y/o disminución de activos y pasivos según anexo de impactos financieros.
- 4.2.3. Asimismo, los ajustes significativos que impactaron el estado de situación financiera están representados principalmente en el rubro: i) Propiedad, Planta y Equipo, ii) Ingresos Diferidos, iii) Cuentas por Pagar a Proveedores, iv) Cuentas por Cobrar, v) Otras Cuentas por Cobrar, vi) Otras Cuentas del Activo, vii) Cuentas por Pagar a Proveedores, viii) Impuestos Contribuciones y Otros y ix) Efectivo y Equivalente de Efectivo.

A continuación, se describen los aumentos y disminuciones que impactaron en el patrimonio.

- ✓ El aumento en los rubros Cuentas por Cobrar (neto) y Otras Cuentas por Cobrar (neto), se debe al ajuste de la provisión de cuentas incobrables.
- ✓ La disminución de las Cuentas por Cobrar, se debe a la depuración de cuentas por cobrar que carecen de documentación sustentadora según lo informado por las Direcciones Generales responsables de su determinación.
- ✓ La adición al rubro Propiedad, Planta y Equipo resulta de la regularización en el reconocimiento de activos que corresponden a años anteriores a 2020, la cual se ha mostrado en las notas contables al cierre del ejercicio 2022 y 2023 respectivamente. Asimismo, corresponden a
- ✓ La disminución en el rubro Propiedad, Planta y Equipo resulta de la regularización de la depreciación y amortización de las inversiones reconocidas de los contratos de concesión bajo la modalidad auto sostenibles efectuadas por los operadores de los Terminales Portuarios: Terminal de Contenedores Muelle Sur Callao, Terminal de Embarque de Concentrados Minerales Callao, Terminal Norte



Multipropósito Callao, TP Matarani, TP Paita y TP San Martín Paracas.

- ✓ La disminución en el rubro de ingresos diferidos corresponde a la regularización del reconocimiento de los ingresos al 31 de diciembre 2022, por las inversiones correspondientes bajo la modalidad auto sostenibles, correspondiente a los Terminales Portuarios señalados en el párrafo anterior.

4.2.4. De igual manera, los rubros de Activos y Pasivos que corresponde a adiciones o disminuciones han sido debidamente documentados, detallados y sustentados a esta Comisión Central en el período de resultado avance del PDS y remitidos a la DGCP, con las resoluciones de avance en el marco de los plazos establecidos en el numeral 6.2.2. del “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de depuración y Sinceramiento Contable”, aprobado con Resolución Directoral No 009-2023-EF/51.01 modificado con R.D. N° 014-2023-EF/51.01.

4.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES EN CURSO DISTINTAS A LAS CONTABLES, EN CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.12 DE LA DIRECTIVA N° 003-2021-EF/51.01.

4.3.1. Producto de las acciones de depuración y sinceramiento contable, las Comisiones Funcionales del Pliego 036: MTC, no han comunicado presuntos actos de responsabilidad, a fin de adoptar las acciones correspondientes en el marco de lo señalado en la Directiva N°003-2021-EF/51.01.

4.4. ACCIONES ADOPTADAS FRENTE AL CAMBIO DE DEPENDENCIA DE LA U/E PROYECTO ESPECIAL LEGADO JUEGOS PANAMERICANOS Y PARA MTC AL PLIEGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

4.4.1. Mediante Decreto Supremo No 084-2023-PCM del 20 de julio 2023, se aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Para Panamericanos del MTC a la Presidencia del Consejo de Ministros. En ese sentido, la U/E Proyecto Especial Legado del Pliego PCM, inició sus actividades a partir de la entrada en vigencia del mencionado DS [21 de julio 2023] y según el artículo 2; los alcances del cambio de dependencia del Proyecto especial comprende la transferencia de todas sus funciones, así como de sus recursos presupuestales, personal y acervo documentario, entre otros, incluyendo sus activos y pasivos. De acuerdo con las consideraciones realizadas el traslado de los saldos de los activos y pasivos se encuentran en la U.E Proyecto Especial Legado del Pliego PCM, por tanto, corresponde a la Comisión Central del Pliego continuar con los períodos de avance 3-2023 y 4-2023 de noviembre 2023 y febrero 2024 respectivamente; así como la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable.

4.4.2. Sin perjuicio a lo señalado en el párrafo anterior, esta Comisión Central solicitó información a la Comisión Funcional de la U/E Proyecto Especial Legado, para que informen (Informe Final y Acta de Culminación), hasta



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

el 20 de julio del 2023, los cuales han sido incluidos en los reportes e impacto financiero del período que perteneció dicha dependencia al Pliego 036: MTC.

V. CONCLUSIONES

5.1. REDACCIÓN DE LAS CONCLUSIONES, EN FORMA CLARA Y SENCILLA LAS CUALES SE DERIVAN DE LA EJECUCIÓN DEL PROCESO, IDENTIFICANDO LOS ERRORES PENDIENTES A LA CULMINACIÓN.

- 5.1.1. En consecuencia, en base al seguimiento y monitoreo que realizó esta Comisión Central del PDS; los rubros : i) Propiedad, Planta y Equipo, ii) Ingresos Diferidos, iii) Cuentas por Pagar a Proveedores, iv) Cuentas por Cobrar, v) Otras Cuentas por Cobrar, vi) Otras Cuentas del Activo, vii) Cuentas por Pagar a Proveedores, viii) Impuestos Contribuciones y Otros y ix) Efectivo y Equivalente de Efectivo, cumplen los criterios prescrito en la normativa contable vigente para su reconocimiento como activos y pasivos en la información financiera; reclasificándose y retirándose las cuentas que no cumplían el requerimiento normativo, por lo que se retiró de la información financiera.
- 5.1.2. Asimismo, de acuerdo con el resultado del PDS al cierre del período que culmina el proceso de depuración y Sinceramiento contable, no se han identificado saldos pendientes de sincerar o indicios de error.

5.2. INDICACIÓN DEL ESTADO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES EN CURSO, DISTINTAS A LAS CONTABLES

- 5.2.1. La entidad no tiene en curso acciones administrativas y/o legales, dado que en el proceso de depuración no se identificaron evidencia de actos de responsabilidad establecidos en la Directiva No 003-2021-EF/51.01.

VI. RECOMENDACIONES

6.1. RESPECTO DE ACCIONES CON EL FIN DE EVITAR QUE LOS ERRORES IDENTIFICADOS A PARTIR DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO SE REPITAN EN EJERCICIOS FISCALES POSTERIORES.

- 6.1.1. Se recomienda al Titular de la Entidad disponer las acciones de control interno necesarias orientadas a la representación fiel de la información financiera, con la finalidad de evitar errores contables que requieran proceso de correcciones posteriores.

6.2. RESPECTO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES QUE SE DERIVAN DEL PROCESO DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE.

- 6.2.1. La entidad no tiene en curso acciones administrativas y/o legales, dado que en el proceso de depuración no se identificaron evidencia de actos de responsabilidad establecidos en la Directiva No 003-2021-EF/51.01

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****VII. ANEXO****IMPACTOS FINANCIEROS DE LA DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(EN SOLES)**

ACTIVOS	Adiciones1 (+)	Disminuciones2 (-)	Reclasificación3 (+/-)
Efectivo y equivalente de efectivo	0	24,809	1,316,634
Inversiones financieras	0	0	0
Cuentas por Cobrar (neto)	13,767,430	1,439,760	0
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	50,052,001	68,736,624	1,280,821
Inventarios (neto)	0	0	0
Servicios y otros pagados por anticipado	142	35,823,906	
Otras Cuentas del activo	1	8,925,062	2,993,905
Propiedades de Inversión	0	0	0
Propiedad, Planta y Equipo (neto)	915,209,260	1,070,161,159	1,457,588,039
TOTAL ACTIVOS	979,028,834	1 185 111 320	1,463,179,399

PASIVOS	Adiciones4 (+)	Disminuciones5 (-)	Reclasificación6 (+/-)
Sobregiros bancarios	0	0	0
Cuentas por pagar a proveedores		7,378,417	294,039
Impuestos, contribuciones y otros	234,077		0
Remuneraciones y beneficios sociales	0	0	0
Obligaciones previsionales	0	0	0
Operaciones de crédito	0	0	0
Otras cuentas del pasivo	0	0	0
Ingresos diferidos	0	1,514,690,386	0
Deudas a largo plazo	0	0	0
Provisiones	0	0	0
TOTAL PASIVOS	234,077	1 522 068 803	294,039

TOTAL PATRIMONIO	Impacto neto	1,315,752,240
-------------------------	---------------------	----------------------

Nota:

- (1) Adiciones, proviene de los importes ejecutados por errores con la calificación de "Subestimación de activos"
- (2) Disminuciones, proviene de los importes ejecutados por errores con la calificación de "Sobreestimación de activos"
- (3) Reclasificación, proviene de los importes ejecutados por errores con la calificación de "Reclasificación de activos"
- (4) Adiciones, proviene de los importes ejecutados por errores con la calificación de "Subestimación de pasivos"
- (5) Disminuciones, proviene de los importes ejecutados por errores con la calificación de "Sobreestimación de pasivos"
- (6) Reclasificación, proviene de los importes ejecutados por errores con la calificación de "Reclasificación de pasivos"

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN CENTRALDIRECTOR DE FINANZAS
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN CENTRALDIRECTORA DE OFICINA DE COBRANZA COACTIVA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN CENTRAL